SEÑOR
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C,
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A (AECSA).
DEMANDADO:LILIANA CHAPARRO MARTINEZ C.C 52166259 .
RADICADO: 11001400300420220054100.

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de endosatario en procuración de la parte demandante en asunto, de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el **Art. 446 del Código General del Proceso,** de la siguiente manera:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin abonos a la obligación.

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE:

SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 61.554.775,35 M/CTE)

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.
Cordialmente,

MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

EL:GP
JJ COBRANZAS & ABOGADOS S.A.S

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR	**LILIANA CHAPARRO MARTINEZ**
CÉDULA	**52166259**
OBLIGACIÓN	**6127445**

CAPITAL ACELERADO	$	57.483.266,00
INTERESES DE PLAZO	$	-
FECHA DE LIQUIDACIÓN		14/02/2023

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
31/05/2022	31/05/2022	29,5650%	2,1819%	2,1819%	1	$ 57.483.266	$ 41.808
1/06/2022	30/06/2022	30,6000%	2,2497%	2,2497%	30	$ 57.483.266	$ 1.293.186
1/07/2022	31/07/2022	31,9200%	2,3354%	2,3354%	30	$ 57.483.266	$ 1.342.464
1/08/2022	31/08/2022	33,3150%	2,4251%	2,4251%	30	$ 57.483.266	$ 1.394.052
1/09/2022	30/09/2022	35,2500%	2,5482%	2,5482%	30	$ 57.483.266	$ 1.464.797
1/10/2022	31/10/2022	36,9150%	2,6528%	2,6528%	30	$ 57.483.266	$ 1.524.932
1/11/2022	30/11/2022	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	$ 57.483.266	$ 1.587.596
1/12/2022	31/12/2022	41,4600%	2,9326%	2,9326%	30	$ 57.483.266	$ 1.685.735
1/01/2023	31/01/2023	43,2600%	3,0411%	3,0411%	30	$ 57.483.266	$ 1.748.114
1/02/2023	14/02/2023	45,2700%	3,1608%	3,1608%	14	$ 57.483.266	$ 847.899
TOTAL INTERES MORATORIO							$ 4.071.509

SALDO INTERÉS DE MORA:	$	4.071.509,35
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	$	-
SALDO CAPITAL:	$	57.483.266,00
TOTAL LIQUIDACIÓN:	**$**	**61.554.775,35**

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A (AECSA). DEMANDADO:LILIANA CHAPARRO MARTINEZ C.C 52166259 . RADICADO: 11001400300420220054100.

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Mié 15/02/2023 8:06 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (103 KB)

APORTO LIQUIDACION-LILIANA CHAPARRO MARTINEZ C.C 52166259 ..pdf;

SEÑOR
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C,
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A (AECSA).
DEMANDADO:LILIANA CHAPARRO MARTINEZ C.C 52166259 .
RADICADO: 11001400300420220054100.

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de endosatario en procuración de la parte demandante en asunto, de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el **Art. 446 del Código General del Proceso,** de la siguiente manera:

• Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin abonos a la obligación.

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE:

SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 61.554.775,35 M/CTE)

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

Cobranzas & Abogados S.A.S.

GP